



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 14 de junio del 2023

Señor:

Presente

Con fecha catorce de junio del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°219-2023-D/FCS.- Callao; 14 de junio del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°175-2023-UI/FCS, fecha 23 de mayo de 2023, de la Unidad de Investigación, proponiendo la renuncia a la elaboración del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado **“CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS SOBRE PREVENCION DE ANEMIA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS QUE ASISTEN AL CENTRO DE SALUD “NUEVO IMPERIAL” – CAÑETE 2019”**, de los Tesistas: **CONTRERAS QUISPE KEYLA LETICIA y SANCHEZ YACTAYO ANGELA MARÍA.**

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°008-2022-AE-UNAC de fecha 28 de Junio del 2015, que a la letra dice *“La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...”*.

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, que a la letra dice *“La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.”*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que *para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) “Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*.

Que, mediante Resolución de Decanato N°166-2020-D/FCS, de fecha 21 de agosto del 2020, se designo asesor del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Enfermería, titulado: **“CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS SOBRE PREVENCION DE ANEMIA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS QUE ASISTEN AL CENTRO DE SALUD “NUEVO IMPERIAL” – CAÑETE 2019”**.. elaborado por los Estudiantes: **CONTRERAS QUISPE KEYLA LETICIA, SANCHEZ YACTAYO ANGELA MARÍA;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó la renuncia a la elaboración al Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado **“CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS SOBRE PREVENCION DE ANEMIA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS QUE ASISTEN AL CENTRO DE SALUD “NUEVO IMPERIAL”– CAÑETE 2019”**, de los Tesistas: **CONTRERAS QUISPE KEYLA LETICIA y SANCHEZ YACTAYO ANGELA MARÍA**;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la Renuncia de los Bachilleres **CONTRERAS QUISPE KEYLA LETICIA y SANCHEZ YACTAYO ANGELA MARÍA**, a continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para Optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: **“CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS SOBRE PREVENCION DE ANEMIA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS QUE ASISTEN AL CENTRO DE SALUD “NUEVO IMPERIAL”– CAÑETE 2019”**.
2. **MODIFICAR** los actuados mediante Resolución N°166-2020-D/FCS, fecha 21 de agosto 2020, en lo correspondiente a la participación de los autores del Proyecto de Tesis, titulado **“CONOCIMIENTOS Y PRACTICAS SOBRE PREVENCION DE ANEMIA EN MADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS QUE ASISTEN AL CENTRO DE SALUD “NUEVO IMPERIAL”– CAÑETE 2019”**, quedando integrada en adelante por la bachiller: **TADEO CUSTODIO GABY CARMELINA**, quedando vigente los demás extremos de la Resolución indicada.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA-FERRER MEJÍA
Secretaria Académica